

**DECRETO N° 0246**

**NEUQUÉN, 14 MAR 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9258-U-10, originado en la presentación efectuada por la **UNIÓN DOCENTES NEUQUINOS (U.D.N.)**, mediante la cual solicita se autorice el descuento por planilla de las cuotas sindicales y sociales correspondientes a los agentes municipales afiliados ese gremio; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho pedido se apoya en un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos: "Asociación Trabajadores del Estado c/Ministerio de Trabajo s/Ley de Asociaciones Sindicales", que sostiene que la libertad de asociación en materia laboral comprende el derecho a utilizar cualquier medio apropiado para ejercer esa libertad;

Que además, adjunta fotocopia de la constancia expedida por la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en la cual se detalla la inscripción gremial de dicha entidad otorgada por Resolución N° 000349 de fecha 17 de mayo de 2004, así como la nómina de autoridades que conforman su Comisión Directiva;

Que por otra parte, agrega fotocopia del Decreto Provincial N° 1570/10, por el cual se hizo lugar a idéntica solicitud de descuento por planilla presentada oportunamente en ese organismo;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales mediante Dictamen N° 321/10, considerando procedente acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que la entidad sindical ha acreditado su condición de inscripción gremial y el criterio jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación invocado, sugiriendo se requiera previamente a U.D.N. la presentación de la nómina de afiliados y la expresa conformidad de los mismos para los descuentos;

Que mediante Nota s/n° de fecha 03 de marzo de 2011, el Secretario General del gremio presenta listado de afiliados, manifestando expresamente que los mismos han dado su consentimiento para el descuento de la cuota sindical pertinente;

Que por Nota N° 34/11, la Dirección Administrativa -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita el dictado de la norma legal que dé cumplimiento a lo requerido;

Que toma conocimiento de las actuaciones la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Subsecretaría de Recursos Humanos a realizar el descuento por planilla de haberes de las cuotas sindicales y sociales correspondientes a la **UNIÓN DOCENTES NEUQUINOS (U.D.N.)**, a los agentes municipales afiliados a dicha entidad cuyo listado obra de fs. 58 a fs. 62 del Expediente OE N° 9258-U-10, presentado por el Secretario General de dicho gremio, quien manifiesta contar con el consentimiento de los mismos mediante Nota s/nº de fecha 03 de marzo de 2011; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales (Dictamen N° 321/10) y por Nota N° 34/11 de la Dirección Administrativa -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

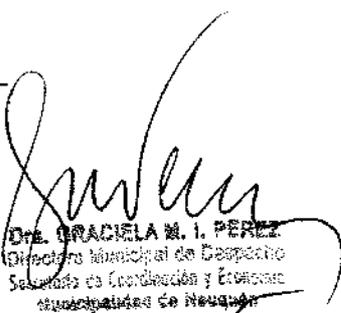
**Artículo 2º)** La entidad sindical **UNIÓN DOCENTES NEUQUINOS (U.D.N.)** será responsable de la actualización del listado mencionado en el Artículo precedente, debiendo denunciar ante la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- las altas y bajas de afiliados que se produjeren.-

**Artículo 3º)** **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

**Artículo 5º)** **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



  
**Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ**  
Directora Municipal de Desarrollo  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

